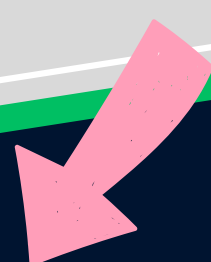


ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 40 AÑOS



Toda la informa en la web
"DISTRITO ÚNICO ANDALUZ",

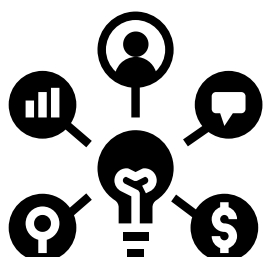


REQUISITOS



- Tener cumplidos 40 años a 31 de diciembre del año que realizas la prueba o más.
- Poseer experiencia laboral o profesional en un área concreta podrán acceder a determinadas titulaciones universitarias relacionadas con esta.
- No poseer ningún requisito que posibilite el acceso a la Universidad.

ORGANIZACIÓN



- La prueba consta de dos partes:
- Valoración de la experiencia.
 - Entrevista.

ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 40 AÑOS

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA



Tiene por objetivo puntuar los méritos alegados por el solicitante con objeto de ordenar a los mismos en el proceso de admisión. La valoración de la experiencia profesional y laboral se va a realizar teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Afinidad de la experiencia laboral y profesional con la familia profesional solicitada por el interesado.
- Tiempo de experiencia laboral y profesional
- Nivel de competencia.

La valoración del tiempo de trabajo en los niveles en los que se haya determinado que debe recibir valoración, se hará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Suma de los distintos Tiempos de experiencia (*V *C)}$$

Donde:

- **V**, es el valor de la experiencia laboral y profesional que será de 1,25 por cada año completo trabajado, mientras que será de 0,104 por cada mes completado o período de más de 15 días trabajado. Cuando el trabajo haya sido con dedicación parcial, será ponderado con el porcentaje de jornada laboral que conste en la vida laboral del candidato.
- **C**, coeficiente según nivel de competencia, con los siguientes valores:

Nivel 1: 0,6

Nivel 2: 0,8

Nivel 3: 1,0

Se entenderá que el/la candidato/a ha superado esta fase para una titulación determinada cuando obtenga una puntuación mayor o igual a cinco puntos como suma de todas las puntuaciones de la familia relacionadas con dicha titulación, expresada con 3 cifras decimales exactas.

Las titulaciones a las que desea acceder el/al candidato/a deberá indicarlo en el posterior proceso de admisión.

La valoración del nivel de competencia, se realizará teniendo como referente el informe de vida laboral que aporta el/la solicitante. Se tendrá en cuenta el grupo de cotización de la seguridad social, excluyendo los niveles 1,2 y 11 por no corresponder al colectivo, salvo que no disponga de título universitario, por entender que podría solicitar acceso por esta vía.

La relación actualizada se encuentra en el punto de acceso eléctrico:
<https://www.seg-social.es/>

ENTREVISTA

Quienes hayan superado la fase de valoración deberán superar una entrevista, cuyo resultado será de **APTO** o **NO APTO**.

Quienes hayan superado las fases descritas anteriormente obtendrán una credencial en la que figurará además de la convocatoria, la puntuación de la fase de valoración de la experiencia y de las familias de enseñanzas a las que puede acceder.